RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2030/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID N° 410.095. -

Asunción, 21 de setiembre de 2022.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC Nº 24/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, la Providencia GOC Nº 147/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado previsto en el PAC 2022, LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" elaborado según las Especificaciones Técnicas que fueran suministradas por la Unidad de Seguridad - PR, y el Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de setiembre de 2022, Acta N° 42/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID 410.095.-

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 10/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – ID N° 410.095 según el siguiente detalle:

- **UNIDAD DE SEGURIDAD - PR: Bernabé Torres (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).**
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Dr. German Escurra**.
- **ASESORÍA LEGAL: Abg. Marcos Morínigo**.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2030/2022.

A1131648